

Seis detenidos en Cádiz por realizar un teatro que reivindicaba la abstención

LA HAINE - SEVILLA :: 30/05/2007

L@s imputados fueron acusados de incumplir la "ley electoral" ya que el grupo estaba realizando un teatro en la calle que incitaba a la abstención. Un miembro de GAS fue detenido por echar fotos al momento de la disputa con la policía.

Tres componesntes de Juventudes Libertarias de Cádiz, junto a un miebro de CNT y una simpatizante del grupo, representaban por los colegios electorales de la ciudad de Cádiz un teatro en el cual reivindicaban la abstención a través de una pantomima electoral. Cuando estaban representando el teatro a la altura de la avenida principal vecinos de la zona llamaron a la policía. De repente aparecieron tres coches, un furgón de la policía nacional y un secreta, los cuales procedieron a la detención y fuscación de l@s actores que en ese instante no estaban realizando ninguna actividad. En ese momento aparecieron dos componentes de GAS y uno de ellos fue detenido por tomar fotos al momento de la disputa. Posteriormente los detenidos fueron llevados a comisaria, donde pasarón dos horas en los calabozos. A las 4:30 de la tarde los imputados fueron liberados con cargos, de momento están a las espera de fecha de juicio.

L@s detenidos han sido acusados de no respetar la "ley de partidos", la cual prohíbe hacer propaganda de ningún partido político el día de las elecciones, no obsatnte, los actores estaban realizando un teatro en el que se reivindicaba la abstención y no el voto hacia algún partido político.

En el artículo 144 de la ley queda estipulado que:

Art. 144.

1. Serán castigados con la pena de arresto mayor o multa de 30.000 a 300.000 pesetas quienes lleven a cabo alguno de los actos siguientes:

a) Realizar actos de propaganda una vez finalizado el plazo de la campaña electoral.

b) Infringir las normas legales en materia de carteles electorales y espacios reservados de los mismos, así como las normas relativas a las reuniones y otros actos públicos de propaganda electoral.

2. Serán castigados con las penas de prisión menor en grado mínimo y multa de 100.000 a 500.000 pesetas los miembros en activo de las Fuerzas Armadas y Seguridad del Estado, de las Policías de las Comunidades Autónomas y locales, los Jueces, Magistrados y Fiscales y los miembros de las Juntas Electorales que difundan propaganda electoral o lleven a cabo otras actividades de campaña electoral.

Por lo que a los imputados no se les puede acusar de hacer propaganda con finalidades lucrativas de ningún partido.

Mientras los medios de comunicación formales tergiversan los acontecimientos de esta tarde. En los periódicos de Diario de Cádiz, La Voz de Cádiz, Europa Spress, Canal Sur y la radio Cadena Ser han publicado lo siguiente:

Detenidas seis personas por invitar a los votantes a la no participación

La Policía Nacional detuvo hoy a seis personas, dos menores y cuatro adultos, en la capital gaditana después de que, desde el exterior de un colegio electoral y mediante unos altavoces situados en una furgoneta (no existían ningún altavoz ni ninguna furgoneta, solamente un megafono), alentarán a la abstención a los ciudadanos que acudían a las urnas en la jornada electoral del 27 de mayo.

Éste ha sido uno de los incidentes ocurridos hasta las 14.00 horas de la jornada electoral del 27 de mayo y que fueron detallados en rueda de prensa en Sevilla por el delegado del Gobierno en Andalucía, Juan José López Garzón.

Asimismo, el delegado expuso que los hechos fueron puestos en conocimiento de la Junta Electoral y que los cuatro adultos, una vez presten declaración, serán puestos en libertad con cargos. Por su parte, las familias de los dos menores ya están al corriente de los hechos.

Al mismo tiempo en Jerez el compañero de CNT Francisco Cuevas Noa ha sido llamado nuevamente a formar parte de una mesa electoral. Ésta es la segunda ocasión en menos de cuatro años en la que se le obliga a formar parte de una mesa electoral. En el 2004 fue nombrado presidente de la mesa electoral, a la que acudió con una camiseta de protesta que rezaba el texto "En democracia; estoy aquí en contra de mi voluntad y bajo amenaza de cárcel. CNT". Ese día fue detenido, y sometido posteriormente a un proceso judicial que acabó con una condena de multa, y que actualmente está apelada ante el Tribunal Constitucional. La semana pasada Francisco entregó un comunicado a la Junta Electoral donde explicaba que no iba a asistir por causas morales y en el que reivindicaba su derecho a la objeción de conciencia. No obstante el insumiso fue contestado con la amenaza de la Junta, la cual tomaría medidas judiciales y penitenciarias al respecto.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/seis_detenidos_en_cadiz_por_realizar_un_1